



# Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Diciembre de 2016.

## SE RESUELVE :

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos Muebles en Uso de Existencias en todos los ambientes del Hospital "Hermilio Valdizán" – 2016, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- Sra. Marcia del Pilar Peña Arámbulo      Presidenta
- Lic. Bruno Gustavo López Cajo            Miembro
- Sr. Aldo Garayar Guerra                    Miembro

**Artículo 2°.-** La citada Comisión elaborará el Plan de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles, Existencias, Software, Infraestructura y Bienes no Depreciables, correspondiente al Ejercicio 2016, en cumplimiento a la Directiva Nº 001-2015/SBN.

**Artículo 3°.-** La Comisión llevará a cabo sus labores en estricta observancia a lo establecido en el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes, Muebles del Estado, asimismo presentará la información del Inventario Físico de Existencias del Almacén al 31 de Diciembre de 2016, a la Oficina Ejecutiva de Administración.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Logística a través del Área de Control Patrimonial a su cargo, la difusión, monitoreo y supervisión del Inventario de los muebles, informando a la Dirección Ejecutiva de Administración para la evaluación del resultado final que presentará la Comisión.

**Artículo 5°.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, remita al superior jerárquico en su oportunidad la información del Inventario Patrimonial de Bienes Muebles del Hospital "Hermilio Valdizán" – 2016, de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo 6°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución a través de la página web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



DISTRIBUCIÓN :  
OEA,  
OAJ,  
OL,  
OCI.

INFORMÁTICA  
INTERESADOS.

CASC/MMRV/JWPF/RBM/yam.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
*[Signature]*  
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General  
C.N.P. N° 12684 R.N.E. 9911





# Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de Diciembre de 2016.

Visto el Expediente. N° 16MP-16602-00;

## CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de los Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que "el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar sus resultados con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces se efectuará un inventario Anual en todas las entidades públicas, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del 2016 (...)"

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director de Administración o quien haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario, encargado de realizar el Inventario Físico de Patrimonio mobiliario de la entidad y que estará integrado como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces y por personal calificado;

Que, con Memorándum N° 1739-OL-HHV-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Comisión del Inventario Físico, además de elaborar el Plan de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles, Existencias, Software, Infraestructura y Bienes no Depreciables correspondiente al ejercicio 2016, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, es función de la citada Comisión elaborar el Plan de Inventario Físico del hospital;

Que, con Memorándum N° 761-OEA-HHV-16, de fecha 23 de noviembre del 2016, contenido en visto, la Dirección Ejecutiva de Administración, solicita la conformación de la Comisión de Ejecución del Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año 2016;

Que, resulta pertinente aprobar la Conformación de la citada Comisión, mediante el correspondiente acto resolutivo;

En aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica;

